



DECRETO N° 1156

CHIGUAYANTE 16 SEP 2020

VISTOS : La solicitud presentada mediante Ingreso N° 349 de folio 11 de fecha 30 de septiembre de 2019 y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a Rentas Ancla Ltda., R.U.T. N° 76.285.496-1, en la dirección de El Canelo M°2.669, Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de Sociedad de Inversiones, domicilio postal tributario.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ANDRÉS TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RFC/JCHC/mpr

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

